

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 232
De 7 de octubre de 2020

**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 01 de agosto de 2018 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018, dentro del Programa de Innovación Social.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 17 de diciembre de 2018 a las 2:00 p.m. hora exacta.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 428 del 27 de diciembre de 2018, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018, se recibieron un total de cuarenta (40) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 24 del 8 de febrero de 2019, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018, hasta el día 15 de abril de 2019.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación, once (11) propuestas en las categorías de A y C, a saber:

| No. | Código | Categoría | Título de la Propuesta |
|-----|-------------|---|--|
| 1. | CIS18-P-009 | A – Residuos No Peligrosos | CENTRO DE TRANSFORMACION AMBIENTAL Y HUMANO |
| 2. | CIS18-P-012 | A – Residuos No Peligrosos | TRASHFORMA |
| 3. | CIS18-P-029 | C – Residuos Especiales | RECICLAJE DE LLANTAS: Fabricación de nuevos productos de grano de caucho reciclado y su comercialización a través de franquicias sociales |
| 4. | CIS18-P-011 | A y C – Residuos No Peligrosos y Especiales | Sistema de innovación comunitario para el manejo de desechos sólidos en el corregimiento de Alcalde Díaz |
| 5. | CIS18-P-019 | A y C – Residuos No Peligrosos y Especiales | LEAFSINC, Recicla por un Panamá más Verde |
| 6. | CIS18-P-002 | A y C – Residuos No Peligrosos y Especiales | CEGestionAR_Orgánicos Centro de Estudio, Gestión y Aprovechamiento de Residuos |



| | | | Orgánicos |
|-----|-------------|----------------------------|--|
| 7. | CIS18-P-026 | A – Residuos No Peligrosos | Empoderamiento Social e Impacto de una Campaña Piloto de Separación de Residuos Sólidos No Peligrosos en Escuelas y Colegios Urbanos de la República de Panamá |
| 8. | CIS18-P-033 | A – Residuos No Peligrosos | Programa Centros Educativos Limpios y Verdes para el Manejo de los residuos sólidos en la Cuenca Baja del Río La Villa |
| 9. | CIS18-P-003 | A – Residuos No Peligrosos | Emprendimiento social: Elaboración de abono en base a la recolección de los residuos orgánicos que se producen en las comunidades del Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera para mejorar los suelos degradados, minimizar el uso de productos químicos en las actividades agrícolas y mejorar las condiciones socioeconómicas de manera sostenible y amigable con el ambiente en un área que presenta condiciones de pobreza y pobreza extrema |
| 10. | CIS18-P-039 | A – Residuos No Peligrosos | Innovación y Valorización del PET – “INNOVAPET”. |
| 11. | CIS18-P-004 | A – Residuos No Peligrosos | Diseño, construcción y prueba de funcionamiento de equipo y calibración para la transformación del PET y otros tipos de plásticos en Panamá |

Que según consta en el expediente la Oficina de Asesoría Legal a través de los Memos No. OAL-2019-888 de 17 de julio de 2019, No. OAL-2019-1171 de 16 de septiembre de 2019, No. OAL-2019-1325 de 30 de octubre de 2019 y No. OAL-2019-1464 de 30 de diciembre de 2019, se recomendó a la Dirección de Innovación Empresarial que se requería la suscripción de un Contrato de Alquiler entre el propietario del inmueble, Concrete Work, S.A. y el Proponente, la empresa GEOAZUL, S.A.

Que así mismo indica el informe de análisis de documentación de 14 de noviembre de 2019 de la Dirección de Innovación Empresarial, que luego de analizar los documentos enviados, realiza los siguientes comentarios, que a la letra indican:

“Se procede a incluir en la Resolución de Adjudicación de esta propuesta, el siguiente texto:

- Luego de recibir la documentación solicitada al proponente del proyecto, la Dirección de Innovación Empresarial justifica el apoyo con financiamiento al proyecto por las siguientes razones:
- El desarrollo del proyecto resultaría en un aporte al reto de la gestión de residuos en Panamá, en especial por el enfoque que presenta este proyecto en específico que trabaja con personas privadas de libertad.



- Aceptamos el Contrato de Mantenimiento de áreas Verdes y Administración de Propiedad con el dueño del terreno, debido a que los equipos que se adquirirán para la ejecución del proyecto son módulos desmontables y equipos móviles, por lo que no realizarán construcciones en el terreno, y que estarán trabajando en un espacio con el que cuentan el debido permiso legal. Además, se cuenta con una Carta de Garantía, notariada entre las partes y que confirma el proyecto con la SENACYT en el espacio.
- La Dirección de Innovación Empresarial acepto la demora en el inicio del recorrido para refrendo de expediente, ya que buscó todas las alternativas apropiadas sobre la titularidad de la propiedad por parte del proponente y donde desarrollará el proyecto, y de esta forma procurar evitar que los futuros desembolsos no sufran riesgos mayores que no se puedan predecir.
- En atención a los puntos anteriores y debido al contenido de la propuesta, la Dirección de Innovación Empresarial se hace responsable de aceptar la propuesta con los documentos presentados.
- La Dirección de Innovación Empresarial se compromete a dar el seguimiento correspondiente para que se ejecute el proyecto, de acuerdo a lo que se establece en el Plan de Trabajo y en el Contrato por Mérito” (sic).

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.74,400.00) de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018 para:

| Código | Título de la Propuesta | Proponente | Monto |
|-------------|---|---|---------------|
| CIS18-P-009 | CENTRO DE TRANSFORMACION AMBIENTAL Y HUMANO | GEOAZUL, S.A. / Líder del proyecto: Franklin Roberto Ayon Araúz | B/. 74,400.00 |

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, la Ley 38 de 2000, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado

